

**Municipio de Playas de Rosarito, Baja California**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-02005-19-0497-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 497

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:





### *Alcance*

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 79,476.7       |
| Muestra Auditada                | 79,476.7       |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 79,476.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.



---

**Resultados**

**Registro e información financiera de las operaciones**

**Resultado núm. 1**

El municipio de Playas de Rosarito, Baja California, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 7,303.0 miles de pesos; del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 23,902.9 miles de pesos, y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por 48,270.8 miles de pesos, para un importe total de 79,476.7 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.



Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA  
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,  
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

| Fuente de financiamiento | No. Contrato                | Concepto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Importe  |
|--------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1.- FAISMUN              | PRODEUR-R33-2024-ROS-IS-01  | Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Mina Constancia y calle La Mina Quebradilla; desde Av. Cueros de Venado sur hasta Calle Elena Ames Gilbert y desde Av. Cueros de Venado sur hasta Calle Mina la Cocinera; Colonia la Mina; Playas de Rosarito; BC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 5,726.5  |
| 2.- FAISMUN              | PRODEUR-R33-2024-ROS-LP-06  | Construcción de aula de usos múltiples en el Centro de Atención Múltiple, ubicado en Calle Rumualdo Gallardo Orozco, colonia Lucio Blanco, Playas de Rosarito.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 1,576.5  |
|                          |                             | Total FAISMUN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 7,303.0  |
| 3.- FORTAMUN             | OM/CCV/FORTAMUN/001/2024_04 | 4.0000 Pick up doble cabina 4x2 Pick up doble cabina v8 ;4x2 torreta; sirena y bocina gancho de arrastre protección delantera reforzada (tumba burros) defensa se adjunta especificaciones técnicas del equipamiento y balizamiento de acuerdo con el Manual de Identidad del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 5,961.1  |
| 4.- FORTAMUN             | CONCESION_01                | Recolección de basura doméstica del municipio de Playas de Rosarito; BC.; del periodo del 16 al 30 de noviembre de 2024.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 1,728.9  |
| 5.- FORTAMUN             | PRODEUR-PRON-2024-ROS-LP-09 | Construcción de Juzgado Cívico Municipal para la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana; ubicada en la calle José Haros Aguilar; colonia Villa turística; zona centro; Playas de Rosarito; B.C.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 16,212.9 |
|                          |                             | Total FORTAMUN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 23,902.9 |
| 6.- PFM                  | OM/CCV/003/2024             | PA (recepción de productos): presupuesto pagado. oc: 146 del periodo 12; cyp: 1160 del periodo 12 ; concepto: 304.0000 lampara led luminaria led de 180 watts; sin base de fotocelda; flujo luminoso 26;100 lumines; voltaje 277-480/v; 320 led por luminario; temperatura de color 5700+300k;suspresor de picos de tensión mínimo 10 kv; garantía 10 años; 700.0000 lampara led luminaria led de 70 watts; flujo luminoso 10;500 lumines; temperatura de color 5700+300k; 85-305v; garantías 10 años ; que cumpla con las pruebas de control de calidad; 132.0000 lampara led luminaria led de 100 watts; flujo luminoso 15;000 lumines; temperatura de color 5700+300k; 85-305v; garantías 10 años ; que cumpla con las pruebas de control de calidad; 130.0000 lampara led luminaria led de 180 watts; sin base de fotocelda; flujo luminoso 26; 100 lumines; multi voltaje 320 led por luminaria; temperatura de color 5700+300k;suspresor de picos de tensión mínimo 10 kv; 90-305v; garantía 10 años. | 3,594.5  |
| 7.- PFM                  | 12223                       | Pago de seguros del parque vehicular 302 unidades activas no. póliza 004738656 endoso 000000 vigencia desde las 12:00 pm del 01/03/2024 hasta las 12:00 pm del 31/12/2024 recibo 1/1.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 2,398.7  |
| 8.- PFM                  | 5430                        | 1.0000 póliza de servicio (siac)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 1,477.4  |
| 9.- PFM                  | PRODEUR-PRON-2024-ROS-LP-05 | Reconstrucción con concreto hidráulico del circuito ampliación Constitución y ampliación Lucio Blanco de la calle Artículo 123 desde la calle Cuernavaca hasta calle Tuxtla Gutiérrez; calle Tuxtla Gutiérrez desde la calle Artículo 123 hasta la calle Culiacán; calle Culiacán desde la calle Tuxtla Gutiérrez hasta la calle san Luis potosi; calle Artículo 71 desde la calle san Luis Potosí hasta la calle prolongación Querétaro; colonias ampliación Constitución y Ampliación Lucio Blanco; playas de rosarito; B.C.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 26,273.0 |
| 10.- PFM                 | PRODEUR-PRON-2024-ROS-LP-03 | Pavimentación con concreto hidráulico en Blvd. Elena Ames Gilbert; entre Blvd. Eduardo Yagues Jarques hasta calle Paraíso Oeste en colonia la Mina; Playas de Rosarito; B.C.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 14,527.2 |
|                          |                             | Total PFM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 48,270.8 |
|                          |                             | Total Universo Seleccionado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 79,476.7 |

FUENTE: Registros contables y presupuestales de las erogaciones del FAISMUN, FORTAMUN y PFM 2024 proporcionados por el municipio.



---

**Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios****Resultado núm. 2**

Con la revisión de tres expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización, dos pagados con los recursos del FORTAMUN y uno pagado con los recursos de las PFM 2024 por un total de 11,284.5 miles de pesos, se verificó que un contrato fue adjudicado bajo la modalidad de adjudicación directa (AD) y dos contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de licitación pública (LP), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, en los expedientes de los contratos con número OM/CCV/003/2024, OM/CCV/FORTAMUN/001/2024\_04 y CONCESION\_01 se carece de la suficiencia presupuestal, de la convocatoria, de la solicitud de cotizaciones, del dictamen de excepción a la licitación pública, del acta de presentación de proposiciones, del dictamen técnico y económico, del acta de fallo, del dictamen de adjudicación, del acta constitutiva de empresas concursantes, de la propuesta económica del proveedor ganador, de la constancia de inscripción al padrón, contrato, de la garantía de anticipo y de la garantía de cumplimiento, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados.

El Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación consistente en la suficiencia presupuestal, la convocatoria, la solicitud de cotizaciones, el dictamen de excepción a la licitación pública, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo, el dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de empresas concursantes, la propuesta económica del proveedor ganador, la constancia de inscripción al padrón, contrato, la garantía de anticipo y la garantía de cumplimiento para la justificación de los contratos números OM/CCV/FORTAMUN/001/2024\_04, OM/CCV/003/2024 y CONCESION\_01 por lo tanto, los expedientes se encontraron debidamente integrados, con lo que se solventa lo observado

**Resultado núm. 3**

Con la revisión de tres expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización por un monto de 11,284.5 miles de pesos, OM/CCV/FORTAMUN/001/2024\_04 y CONCESION\_01 de los cuales 7,690.0 miles de pesos se pagaron con FORTAMUN y el contrato OM/CCV/003/2024 por un monto de 3,594.5 miles de pesos pagados con PFM 2024, se observó que los expedientes de los contratos con número OM/CCV/003/2024, OM/CCV/FORTAMUN/001/2024\_04 y CONCESION\_01 no contaron con el acta de entrega-recepción del bien o servicio, la evidencia de entregables del servicio contratado, evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén de la dependencia contratante, inventario de los bienes contratados, reporte fotográfico de los bienes adquiridos que se encuentren en operación, resguardo del bien, factura y contrato de la cuenta bancaria pagadora, por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, ni se presentó la documentación comprobatoria de los entregables que validen la prestación del servicio o la existencia de los bienes contratados.



El Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación consistente en actas de entrega-recepción, reportes fotográficos, factura (CFDI/XML), evidencias del ingreso al almacén, inventario y contrato de la cuenta bancaria para la justificación de los contratos números OM/CCV/003/2024, OM/CCV/FORTAMUN/001/2024\_04 y CONCESION\_01, con lo cual aclara un monto de 7,690,000.00 pesos pagados con recursos del FORTAMUN y 3,594,500.00 pesos pagados con recursos de PFM; por lo tanto, se acreditó que los bienes se entregaron y los servicios se realizaron conforme con lo contratado, con lo que se solventa lo observado.

#### **Resultado núm. 4**

Con la revisión de dos expedientes técnicos de Gastos Diversos, seleccionados para su fiscalización por un monto de 3,876.1 miles de pesos, pagados con PFM 2024, relacionados con servicios de seguros y licencias de software, se observó que los expedientes no contaron con el acta de entrega-recepción del servicio, evidencia de entregables del servicio contratado; no se proporcionaron pólizas de seguros ni las licencias; ni se acreditó el debido cumplimiento de los servicios conforme a la normativa aplicable.

El Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, durante el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación consistente en las pólizas de seguro correspondientes a la totalidad de los vehículos asegurados y la evidencia documental de las licencias del software para la justificación de los servicios, por lo que se acreditó la recepción formal y la ejecución efectiva de los servicios, con lo que se solventa lo observado.

#### **Obra Pública**

#### **Resultado núm. 5**

Con la revisión de cinco expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, dos pagados con los recursos del FAISMUN, uno pagado con los recursos del FORTAMUN y dos pagados con los recursos de las PFM 2024 por un total de 64,316.1 miles de pesos, se verificó que un contrato fue adjudicado bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR) y cuatro contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de licitación pública (LP), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, en los expedientes de cinco contratos con número PRODEUR-PRON-2024-ROS-LP-05, PRODEUR-PRON-2024-ROS-LP-03, PRODEUR-PRON-2024-ROS-LP-09, PRODEUR-R33-2024-ROS-IS-01 y PRODEUR-R33-2024-ROS-LP-06 se carece de la suficiencia presupuestal, de la propuesta económica del contratista ganador, del acta constitutiva de empresas concursantes, de la garantía de anticipo, de la garantía de cumplimiento, de la garantía de vicios ocultos y del convenio modificatorio con anexos, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados.



El Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación consistente en la suficiencia presupuestal, la propuesta económica, el acta constitutiva de empresas concursantes, la garantía de anticipo, la garantía de cumplimiento, la garantía de vicios ocultos y los convenios modificatorios para la justificación de los contratos números PRODEUR-PRON-2024-ROS-LP-05, PRODEUR-PRON-2024-ROS-LP-03, PRODEUR-PRON-2024-ROS-LP-09, PRODEUR-R33-2024-ROS-IS-01 y PRODEUR-R33-2024-ROS-LP-06; por lo tanto, los expedientes se encontraron debidamente integrados, con lo que se solventa lo observado.

#### **Resultado núm. 6**

Con la revisión de 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública, seleccionados como muestra de auditoría, se constató que el acta constitutiva del proveedor al que se le adjudicaron los contratos con número PRODEUR-R33-2024-ROS-IS-01 y PRODEUR-R33-2024-ROS-LP-06 es de reciente creación, por lo que no se demostró que las empresas tuvieran la capacidad financiera ni la experiencia necesaria para realizar pavimentación con concreto hidráulico, por lo que no se consideraron las mejores condiciones para el municipio en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafo tercero, así como, de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California, artículos 38 fracción III, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California, artículo 27, fracción II.

2024-B-02005-19-0497-08-001  
**Sancionatoria**

#### **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión adjudicaron los contratos con número PRODEUR-R33-2024-ROS-IS-01 y PRODEUR-R33-2024-ROS-LP-06 a empresas de reciente creación, por lo que no se aseguró que éstas tuvieran la capacidad financiera ni la experiencia necesaria para realizar pavimentación con concreto hidráulico, por lo que no se consideraron las mejores condiciones para el municipio en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafo tercero; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Estado de Baja California, artículo 38, fracción III y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Estado de Baja California, artículo 27, fracción II.



#### **Resultado núm. 7**

Con la revisión de los dos expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con el FAISMUN 2024, contratos con números PRODEUR-R33-2024-ROS-IS-01 y PRODEUR-R33-2024-ROS-LP-06, se comprobó que los conceptos de gasto están relacionados con urbanización, conceptos que están comprendidos dentro de los rubros previstos para financiarse con este fondo por la Ley de Coordinación Fiscal y que se benefició a la población objetivo.

#### **Resultado núm. 8**

Con la revisión de 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 64,316.1 miles de pesos, de los cuales 7,303.0 miles de pesos se pagaron con FAISMUN, 16,212.9 miles de pesos se pagaron con FORTAMUN y 40,800.2 miles de pesos se pagaron con PFM, se constató que los expedientes contaron con facturas y pólizas; sin embargo, se observó que los expedientes de 5 contratos con números PRODEUR-PRON-2024-ROS-LP-05, PRODEUR-PRON-2024-ROS-LP-03, PRODEUR-PRON-2024-ROS-LP-09, PRODEUR-R33-2024-ROS-IS-01 y PRODEUR-R33-2024-ROS-LP-06 no contaron con el acta de extinción de obligaciones, el acta de finiquito de la obra, de estimación con documentación soporte (bitácora de obra) y documento que acredite el pago (Transferencias Bancarias) por lo que no se acreditó la correcta ejecución de las obras y su debido cumplimiento conforme a los términos pactados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la Misma del Estado de Baja California, artículos 61 y 69; y del Reglamento de Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Baja California, artículo 4, fracción I.

El Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, durante el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación consistente en actas de extinción de obligaciones, actas de finiquito de obra, estimaciones, documento que acredita el pago (Transferencias Bancarias) y bitácora de obra; sin embargo, omitió presentar las pruebas de laboratorio para la justificación de los contratos con números PRODEUR-PRON-2024-ROS-LP-05, PRODEUR-PRON-2024-ROS-LP-03, PRODEUR-PRON-2024-ROS-LP-09, PRODEUR-R33-2024-ROS-IS-01 y PRODEUR-R33-2024-ROS-LP-06, por lo que se detectó, que el ente fiscalizado no aportó las pruebas de laboratorio de la totalidad de los conceptos requeridos normativamente ni garantizó el cumplimiento de las especificaciones de construcción; en consecuencia, no se demostró la calidad de las obras, por un monto observado de 64,316,051.29 pesos, de los cuales 7,302,984.01 pesos corresponden a recursos del FAISMUN, 16,212,870.47 pesos a recursos del FORTAMUN y 40,800,196.81 pesos a recursos de las PFM 2024, con lo que no se solventa lo observado.



**2024-D-02005-19-0497-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 40,800,196.81 pesos (cuarenta millones ochocientos mil ciento noventa y seis pesos 81/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de Participaciones Federales a Municipios 2024, por no proporcionar en los expedientes de los contratos con número PRODEUR-PRON-2024-ROS-LP-05 y PRODEUR-PRON-2024-ROS-LP-03 las pruebas de laboratorio completas y validadas; toda vez que el ente fiscalizado no aportó dichas pruebas o las presentadas no cubren la totalidad de los conceptos requeridos normativamente, por lo que no se demostró la calidad de las obras, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Estado de Baja California artículos 61 y 69, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Estado de Baja California artículo 4, fracción I.

**2024-D-02005-19-0497-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 23,515,854.48 pesos (veintitrés millones quinientos quince mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 48/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar en los expedientes de los contratos con número PRODEUR-PRON-2024-ROS-LP-09, PRODEUR-R33-2024-ROS-IS-01 y PRODEUR-R33-2024-ROS-LP-06 las pruebas de laboratorio completas y validadas toda vez que el ente fiscalizado no aportó dichas pruebas o las presentadas no cubren la totalidad de los conceptos requeridos normativamente, por lo que no se demostró la calidad de las obras de las cuales 7,302,984.01 pesos fueron pagadas con el FAISMUN 2024 y 16,212,870.47 pesos con el FORTAMUN 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; y de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la Misma del Estado de Baja California artículos 61 y 69; y del Reglamento de Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la Misma del Estado de Baja California artículo 4, fracción I.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 64,316,051.29 pesos pendientes por aclarar.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.



**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 79,476.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Playas de Rosarito, Baja California, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la Misma del Estado de Baja California y Reglamento de Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Baja California, debido a que en cinco contratos no proporcionó las pruebas de laboratorios completas y validadas, por lo que no se demostró la calidad de las obras, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 64,316.1 miles de pesos, que representó el 80.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Playas de Rosarito, Baja California, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.



***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios número ICP-X-145/2025 y ICP-X-009/2026, de fechas 15 de diciembre de 2025 y 05 de enero de 2026, respectivamente, que se anexan a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia; sin embargo, los resultados números 6 y 8, se consideró como no atendidos.





Playas de  
**Rosarito**  
10mo Ayuntamiento



TESORERIA MUNICIPAL  
INVERSION Y CUENTA PÚBLICA

OFICIO NÚMERO: ICP-X-145/2025

ASUNTO: Auditoría 497

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado,  
incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Playas de Rosarito, B.C. a 15 de diciembre del 2025

**DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"**  
**AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO**  
**PRESENTE.**

Sirva la presente para enviar un saludo y así mismo en atención al similar número DGAGF "D" /8912/2025 de fecha 26 de noviembre del presente, en el cual hacen referencia a la Auditoría número 497, con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios" que se realiza al Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, de conformidad con el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, en el cual se anexan las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Por lo anterior, remito a Usted de manera digital un (USB) debidamente certificado, el cual contiene las justificaciones y aclaraciones pertinentes correspondientes a las observaciones realizadas con números de resultados 2, 3, 4, 5, 6 y 8 de la cédula de resultados, para que se considere presentado en tiempo y forma para su revisión, así como también sea considerado para el resultado de la auditoría 497, con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios", Cuenta Pública 2024.

Sin otro particular, me despido muy



AT N T M, N E

**C.P. GABRIELA ROSALES GOVEA**  
**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA**  
**SUBDIRECCION DE INVERSION Y CUENTA PÚBLICA**  
**DEL H. X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

c.c.p. MTRA. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ. - PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
c.c.p. MTRA. DANIELA LIZBETH URRAS BARAJAS. - TESORERA MUNICIPAL  
c.c.p. Archivo / GRG

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 [www.rosarito.gob.mx/](http://www.rosarito.gob.mx/)







Playas de  
**Rosarito**  
10mo Ayuntamiento



DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"  
AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
PRESENTE.

Sirva la presente para enviar un saludo y así mismo en atención y seguimiento al Acta de la Reunión para la Presentación de resultados finales y observaciones Preliminares, llevada a cabo el día 18 de diciembre de 2025, en las oficinas de la Auditoria Superior de la Federación, con el propósito de dar a conocer resultados finales y las observaciones preliminares correspondientes a la auditoria practicada al Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, respecto a la Auditoria número 497, con título "Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios" de la Cuenta Pública 2024.

Por lo anterior, remito a Usted de manera digital un (01) (USB) debidamente certificado, el cual contiene información adicional como complemento al oficio número ICP-X-145/2025 de fecha 15 de diciembre de 2025, correspondiente a las justificaciones y aclaraciones pertinentes respecto a las observaciones realizadas con números de resultados 2, 3, 4, 5, 6 y 8 de la cedula de resultados, para que se considere presentado en tiempo y forma para su revisión, así como también sea considerado para el resultado de la auditoria 497, con título "Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios", Cuenta Pública 2024.

Sin otro particular de momento, me despido muy



ATENTAMENTE

C.P. GABRIELA ROSALES GOVEA  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA  
SUBDIRECCION DE INVERSION Y CUENTA PÚBLICA  
DEL H. X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.C.P. MTRA. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ - PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
C.C.P. MTRA. DANIELA LIZBETH URIAS BARAJAS - TESORERA MUNICIPAL  
C.C.P. Archivo / GRG

Calle José Haros Aguilar 2000. Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 [www.rosarito.gob.mx/](http://www.rosarito.gob.mx/)





## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra Pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y/o de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.



Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Playas de Rosarito, Baja California

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo tercero.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: del Estado de Baja California, artículos 38, fracción III.
4. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: del Estado de Baja California artículo 4, fracción I.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la Misma del Estado de Baja California artículos 61 y 69.

Reglamento de Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la Misma del Estado de Baja California artículo 4, fracción I.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.